



**MANUAL DEL SISTEMA DE  
GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO**

**Facultad de Farmacia**

**MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE  
CALIDAD DE LA FACULTAD DE  
FARMACIA DE LA UNIVERSIDAD DE  
SEVILLA**

**Resumen de Revisiones**

<b>Edición</b>	<b>Fecha</b>	<b>Motivo de la modificación</b>
<b>00</b>	<b>23/01/2023</b>	<b>Creación MSGIC documento Marco AUDIT, para adecuación al Programa IMPLANTA</b>



## ÍNDICE

<b>1. Introducción .....</b>	<b>3</b>
<b>2. El Sistema de Garantía de la Calidad del Centro (SGCC) .....</b>	<b>7</b>
2.1. Objetivos del SGCC.....	7
2.2. Ámbito de Aplicación .....	8
2.3. El Manual del SGCC .....	8
2.4. Documentación de Referencia .....	9
<b>3. Presentación de la Facultad de Farmacia .....</b>	<b>10</b>
3.1. Órganos de Gobierno .....	10
3.2. Personal académico y personal de administración y servicios .....	16
3.3. Oferta formativa.....	19
3.4. Política de Calidad del Centro.....	21
<b>4. Órganos de la Facultad de Farmacia para el desarrollo del SGCC .....</b>	<b>22</b>
4.1. El Equipo Decanal .....	22
4.2. Comisión de Garantía de Calidad del Centro .....	23
4.3. Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos.....	24
4.4. Grupos de Mejora .....	25
<b>5. Identificación de los grupos de interés .....</b>	<b>25</b>
5.1. Cauces de participación de los grupos de interés .....	27
<b>6. Mapa de procesos del SGCC .....</b>	<b>31</b>
6.1. Información pública.....	32
6.2. Política de Aseguramiento de la Calidad .....	32
6.3. Personal docente e investigador .....	34
6.4. Gestión de Recursos Materiales y Servicios.....	34
6.5. Gestión y Resultados de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje.....	35
<b>7. Rendición de cuentas a los grupos de interés.....</b>	<b>35</b>
<b>8. Análisis, Revisión y Mejora del SGCC.....</b>	<b>35</b>



## **1. Introducción**

La Universidad de Sevilla, con el objeto de favorecer la mejora continua de las titulaciones impartidas, garantizando un nivel de calidad que facilite su acreditación y el mantenimiento de esta, considera necesario establecer un Sistema de Garantía de la Calidad del Centro (SGCC).

La garantía de la calidad puede describirse como la atención sistemática, estructurada y continua a la calidad en términos de su mantenimiento y mejora. En el marco de las políticas y procedimientos formativos que se desarrollan en las universidades, la garantía de la calidad ha de permitir a estas instituciones comprometerse poner en marcha y mantener los medios que aseguren y demuestren la calidad de sus programas y títulos.

Como establece la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOMLOU) y los decretos que la desarrollan, todas las titulaciones oficiales de todas las Universidades han de someterse a un procedimiento de acreditación por parte de ANECA o los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, que en el caso de la Universidad de Sevilla sería la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo de la titulación que se presenta (verificación), como una vez está completamente implantada (acreditación).

En el ámbito del SGCC, la Universidad de Sevilla adopta el modelo diseñado por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA), Programa IMPLANTA, estructurado en base a 5 criterios. Tanto el modelo desarrollado por la DEVA como el propuesto por el Programa AUDIT de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) están relacionados con los criterios definidos en el capítulo 1 del ESG 2015 (Standards and guidelines for quality assurance in the European Higher Education Area), tal como se presenta en la tabla siguiente:

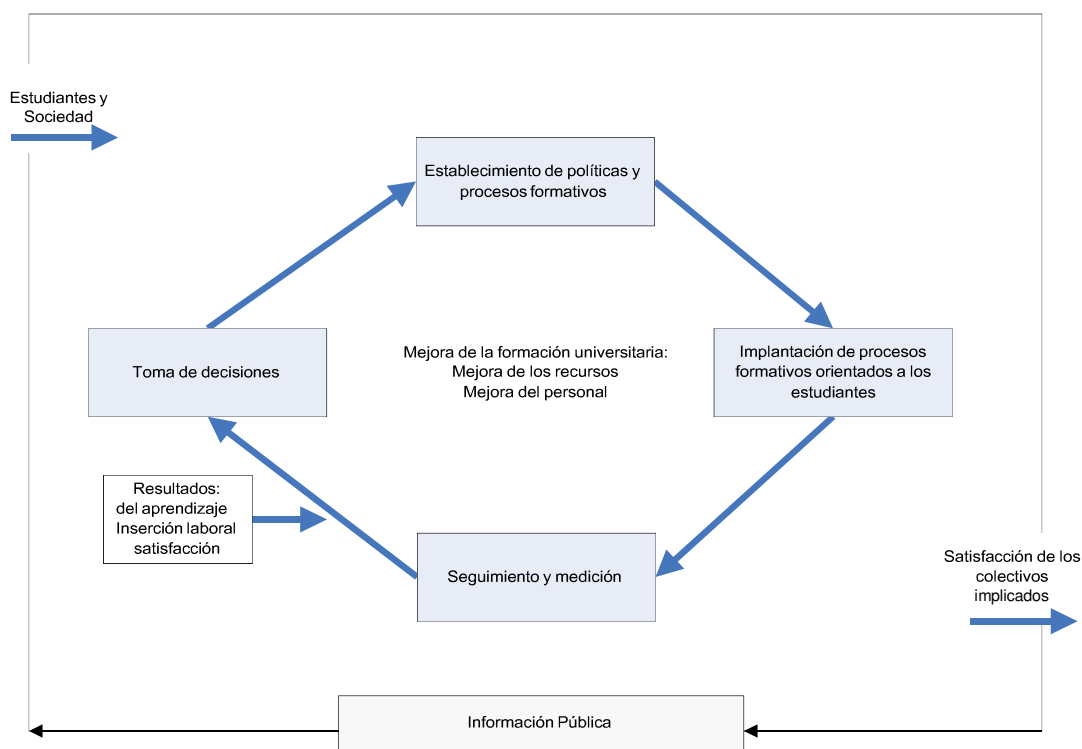


**MANUAL DEL SISTEMA DE  
GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO**

**Facultad de Farmacia**

Criterio DEVA (IMPLANTA (V.02))	Criterio ESG 2015	Directriz Programa AUDIT (ANECA)
1. Información Pública	1.8. Información pública	1.6. Cómo el Centro publica información sobre titulaciones
2. Política de aseguramiento de la calidad	1.1. Política de aseguramiento de calidad 1.2. Diseño y aprobación de programas 1.7. Gestión de la información 1.9. Seguimiento continuo y Evaluación periódica de los programas 1.10. Aseguramiento externo de la calidad cíclico	1.0. Cómo el Centro define su política de Calidad y objetivos de calidad 1.1. Cómo el Centro garantiza la calidad de sus programas formativos 1.5. Cómo el Centro analiza y tiene en cuenta los resultados
3. Personal docente e investigador	1.5. Personal docente.	1.3. Cómo el centro garantiza y mejora la calidad de su personal académico
4. Gestión de Recursos materiales y servicios	1.6. Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes	1.4. Cómo el Centro gestiona y mejora sus recursos materiales y servicios
5. Gestión y Resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje	1.3. Enseñanza, aprendizaje y Evaluación centrados en el estudiante 1.4. Admisión, evolución, reconocimiento y Certificación de los estudiantes 1.6. Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes	1.2. Cómo el centro orienta sus enseñanzas a los estudiantes

En conjunto, el SGCC contempla la planificación de la oferta formativa, la evaluación y revisión de su desarrollo, así como la toma de decisiones para la mejora de la formación, como se resume en la figura siguiente, en la que se representa el “ciclo de mejora de la formación universitaria” (adaptada de la Guía para el diseño de SGIC de la formación universitaria. Programa AUDIT).



El SGCC implantado en los Centros de la Universidad de Sevilla integra dos documentos básicos, el Manual del Sistema de Garantía de la Calidad (MSGC) y el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía de la Calidad (MPSGC). El Manual del Sistema de Gestión de la Calidad del Centro (MSGCC) contiene las definiciones de las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o los procedimientos que lo desarrollan. En el mismo MSGCC o en los procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación.

La Universidad de Sevilla cuenta también con un Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (SGCT), actualmente en su versión 5, aprobado en Consejo de Gobierno de 21/12/2016 aplicable a todos los títulos oficiales de grado y máster, (<https://www.us.es/oficina-gestion-calidad/sistemagarantia-calidad-titulos/versiones-sistema-garantia-calidad#v5>), cuya implementación y despliegue se realiza en su primera versión a partir del curso 2009- 2010 con la ayuda de la Oficina de la Gestión de la Calidad (Secretariado de Seguimiento, Acreditación y Calidad de los Títulos/Vicerrectorado de Ordenación académica), y otros Servicios Centrales de la Universidad de Sevilla. Dicho sistema incluye nueve procedimientos que contribuyen a llevar adelante las funciones indicadas anteriormente y cuya correspondencia con los criterios del modelo IMPLANTA de la DEVA se muestra en tabla siguiente:

<b>Criterios IMPLANTA-DEVA</b>	<b>Procedimientos del SGCT (*) Manual SGC</b>
1. INFORMACIÓN PÚBLICA	Procedimiento 9
2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Manual SGC apartado 3.4
3. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	Manual SGC apartado 6.3, Procedimientos 1,2
4. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	Procedimientos 3, 4, 5
5. GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE	Manual SGC apartado 6.5, Procedimientos 6, 7, 8
<b>(*) Procedimientos del SGCT</b>	
1. EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO	
2. EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO	
3. EVALUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS	
4. ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD	
5. EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	
6. EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA	
7. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS	
8. GESTIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS	
9. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS, SU DESARROLLO Y RESULTADO	

## **2. El Sistema de Garantía de la Calidad del Centro (SGCC)**

La Facultad de Farmacia como centro docente e investigador de la Universidad de Sevilla, asume la mejora continua de sus titulaciones, garantizando un nivel de calidad que facilite su acreditación y el mantenimiento de ésta, implantando para ello un Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC).

El diseño del SGCC de la Facultad de Farmacia la Universidad de Sevilla está elaborado según los principios expuestos en el modelo de acreditación comentado en la introducción del Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (MSGCC) y con base a la propuesta del programa AUDIT de la ANECA, y adaptado al programa IMPLANTA para obtener la Certificación del SGCC, por parte de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

### **2.1. Objetivos del SGCC**

El Sistema de Garantía de Calidad del Centro de la Facultad de Farmacia es un elemento esencial en la política y actividades formativas del mismo, y en él se fija de antemano los objetivos que pretenden alcanzar como resultado de su implantación.

Así, el objetivo básico del SGCC de la Facultad de Farmacia es garantizar la calidad de todas las titulaciones de las que es responsable (grados y másteres), y en particular de aquellas que se encuentren bajo el alcance de su SGCC, revisando y mejorando siempre que se considere necesario sus programas formativos, basados en las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, a los que se informa regularmente por los canales establecidos, y manteniendo permanentemente actualizado el propio SGCC..

Los objetivos son los siguientes:

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Incorporar estrategias de mejoracontinua.
- Organizar sus iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo

eficaz a la garantía de calidad.

- Facilitar el procedimiento de acreditación de las titulaciones implantadas en el Centro.
- Garantizar la calidad de todas las titulaciones que dependan de ella, grados y másteres, revisando y mejorando siempre que se considere necesario sus programas formativos.
- Desarrollar iniciativas que fomenten la cultura de la diversidad, la sostenibilidad y la inclusión social de la comunidad educativa y del entorno del centro.

## **2.2. Ámbito de Aplicación**

El ámbito de aplicación del SGCC de la Facultad de Farmacia, incluye las titulaciones oficiales que se imparten en el mismo y de las que es responsable (grados y másteres).

Por tanto, el alcance del SGCC se concreta en los siguientes títulos:

- Grado en Farmacia
- Grado en Óptica y Optometría
- Doble Grado en Farmacia y Óptica y Optometría
- Máster Universitario en Especialización Profesional en Farmacia

## **2.3. El Manual del SGCC**

Como se indicó anteriormente, el MSGCC incluye una descripción general del Sistema de Garantía de la Calidad de la Facultad de Farmacia acuerdo con las directrices del programa AUDIT elaborado por ANECA, y adaptado al Programa IMPLANTA de DEVA.

Periódicamente, o siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades del Centro, en las normas que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SGCC, se revisa el MSGCC, evaluando los resultados para la mejora de este. Esta revisión y mejora es responsabilidad del Decanato y de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y está alineada, en todo caso, con lo dispuesto en el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (SGCT).

De todos los cambios se informa a la Oficina de Gestión de la Calidad, que debe disponer de una



copia actualizada de la documentación que conforma el SGCC.

El Equipo Decanal del Centro procura que todos los grupos de interés, en particular el personal docente e investigador, de administración y servicios, y alumnos, tengan acceso al MSGCC vigente, por lo que dispone en su página Web de un lugar adecuado en el que figure una versión actualizada del mismo, y comunica por la vía que considere oportuna los cambios que se van produciendo en su redacción.

## **2.4. Documentación de Referencia**

Las normas y documentos de referencia que se han tenido en consideración para la elaboración y revisión del presente manual son:

- Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. 24/12/2001), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (B.O.E. 13/04/2007).
- Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (LAU).
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.
- Estatuto de la US y reglamentos que lo desarrollan.
- Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla.
- Política y Objetivos de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla.
- Estándares y criterios para la Garantía de la calidad en el Espacio de la Educación Superior (ESG-2015).
- Guías y plantillas de ANECA relativas a la configuración, desarrollo y evaluación de las titulaciones y a los sistemas de garantía interna de la calidad (programa AUDIT).
- Guía para la Certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC (V.01).
- Guía para la Certificación y seguimiento de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados

en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC (CTEyA, 21/07/2022).

- RD 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
- Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria.
- Resolución de 26 de noviembre de 2020, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, Dirección de Evaluación y Acreditación, por la que se convoca el procedimiento de evaluación y certificación de los Sistemas de Garantía de Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas.
- Reglamento de funcionamiento de Junta de Centro de la Facultad de Farmacia aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno 3.1/CG 20.6.07

### **3. Presentación de la Facultad de Farmacia**

La Facultad de Farmacia es un Centro de Educación Superior de la Universidad de Sevilla, para la prestación del Servicio público de formación de profesionales de acuerdo con el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, y dentro del marco definido por el Estatuto de la Universidad de Sevilla.

#### **3.1. Órganos de Gobierno**

##### **3.1.1. Equipo Decanal**

<http://farmacia.us.es/facultad/gobierno.htm>

- Decana de la Facultad: Dra. Dña María Álvarez de Sotomayor Paz, Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Farmacología, adscrita al Departamento de Farmacología.



## MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO

Facultad de Farmacia

- Secretario: Dr. D. Antonio Ramos Carrillo. Profesor Contratado Doctor, del Área de Conocimiento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica, adscrita al Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica.
- Vicedecana de Calidad: Dra. Dña. María del Carmen Monedero Perales, Profesora Contratada Doctora, del Área de Conocimiento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica, adscrita al Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica.
- Vicedecano de Ordenación Académica: Dr. D. Alfonso Mate Barrero. Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Fisiología. Adscrito al Departamento de Fisiología.
- Vicedecana de Relaciones Internacionales, Investigación y Transferencia: Dra. Dña. Julia Morales González. Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Botánica, adscrita al Departamento de Biología Vegetal y Ecología.
- Vicedecano de Estudiantes: Dr.D. Daniel Gutiérrez Praena. Profesor Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Toxicología, adscrita al Departamento de Nutrición y Bromatología, Toxicología y Medicina Legal.
- Vicedecana de Prácticas Tuteladas e Innovación Docente: Dra. Dña. Marina Sánchez Hidalgo. Profesora Titular de Universidad, del Área de Conocimiento de Farmacología, adscrita al Departamento de Farmacología.
- Vicedecano de Infraestructuras y Equipamiento: D. Francisco Javier Escamilla Jiménez. Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación, adscrito a la Unidad Central de Laboratorio de la Facultad de Farmacia.

### 3.1.2. Junta de Centro

<http://farmacia.us.es/junta/>

La Junta de Centro es el órgano colegiado representativo de la comunidad universitaria del Centro, el cual se rige por el Reglamento de Funcionamiento de Junta de Centro de la Facultad de Farmacia (<http://farmacia.us.es/junta/docs/reglamento-funcionamiento-jf.pdf>) aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno 3.1/CG 20.6.07 [https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/consejo-gobierno/acuerdos/2007/cgac2007\\_06\\_20.pdf](https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/consejo-gobierno/acuerdos/2007/cgac2007_06_20.pdf), y está formada por miembros natos y miembros electos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27.1 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, la Junta de Facultad está integrada por 90 miembros. Cuando no son miembros electos de la Junta forman parte de ella la Decana, que preside, el Secretario del Centro, que actúa como Secretario, y el Delegado de Alumnos del Centro.

La composición de la Junta de Facultad se ajusta a los porcentajes marcados por el artículo 27.2 del Estatuto de la Universidad de Sevilla:

- a) Un cincuenta y uno por ciento de profesores de cuerpos docentes censados en el Centro.
- b) Un diez por ciento de personal docente e investigador censado en el Centro no incluido en el apartado a) anterior.
- c) Un treinta por ciento de estudiantes matriculados en el Centro.
- d) Un nueve por ciento de miembros del personal de administración y servicios adscrito al Centro.

Los miembros pertenecientes a los sectores del profesorado se elegirán de la siguiente forma:

- a) Un representante del profesorado de cada uno de los Departamentos que imparten docencia en el Centro en materias troncales u obligatorias, que será elegido por los respectivos Consejos de Departamentos.
- b) Los restantes miembros de estos sectores, hasta completar el número total resultante de aplicar los porcentajes señalados en los puntos a) y b) del artículo 3 de este Reglamento.

Serán elegidos por y entre los profesores de los sectores respectivos censados en el Centro, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Régimen Electoral de la Universidad de Sevilla.

Los miembros electivos se renuevan cada cuatro años, salvo en el caso de los estudiantes, cuya renovación tiene periodicidad anual. Los Vicedecanos que no sean miembros de la Junta de Centro, pueden asistir a las sesiones de la misma con voz pero sin voto. La condición de miembro de la Junta de Facultad es personal e indelegable.

La Junta de Facultad tiene las siguientes competencias según art. 28.1 del Estatuto de la Universidad de Sevilla:

- a) Elegir y revocar al Decano/a.
- b) Elaborar su Reglamento de Funcionamiento.
- c) Conocer el nombramiento de los órganos de gobierno del Centro.
- d) Elaborar los proyectos de planes de estudio de las diferentes titulaciones que se impartan en el Centro, así como las propuestas de modificación de los mismos.
- e) Aprobar anualmente, antes del comienzo del curso académico, el proyecto de plan de organización docente del Centro en el marco de cada plan de estudio.
- f) Aprobar cualquier modificación sobrevenida de los planes de asignación de profesorado propuesta por los Departamentos en atención a circunstancias excepcionales.
- g) Aprobar para cada curso académico, previo acuerdo del Decanato con la Delegación de Alumnos del Centro, el calendario de exámenes y el de aquellas pruebas de evaluación que se establezcan reglamentariamente.
- h) Proponer, previo informe de los Departamentos afectados, la adscripción de titulaciones oficiales, así como la creación de títulos y diplomas, las condiciones para su obtención y el plan de estudio correspondiente.
- i) Informar sobre las necesidades de profesorado, de acuerdo con los planes de organización docente del Centro, y sobre las propuestas de dotación de plazas de los Departamentos con docencia en el Centro.
- j) Formular las necesidades del Centro en lo que se refiere a la plantilla del personal de administración y servicios.

- k) Formular convenios de colaboración con entidades públicas o privadas.
- l) Aprobar la distribución de los fondos presupuestarios asignados al Centro.
- m) Proponer la concesión de premios y distinciones.
- n) Emitir informes sobre los asuntos que requieran aprobación del Consejo de Gobierno y que afecten al Centro, así como sobre los asuntos que afecten sustancialmente al Centro y que sean objeto de decisión de cualquier órgano de gobierno de la Universidad de Sevilla.
- o) Cualesquiera otras que le atribuyan el presente Reglamento.

La Junta de Facultad cuenta con Comisiones Estatutarias, Comisiones Específicas y una Junta Electoral.

### **3.1.3. Comisiones Estatutarias**

<http://farmacia.us.es/junta/comisiones-delegadas.htm>

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, en la Facultad de Farmacia están constituidas las siguientes comisiones:

- Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios (Art. 28.2 EUS): Compuesta por cinco profesores, tres estudiantes y un representante del PAS. Comisión creada para velar por la correcta ejecución y el desarrollo coherente de los planes de estudios y por el cumplimiento de los planes de organización docente.
- Comisión de Organización y Control de Prácticas en Empresa (Art. 28.3 EUS): Compuesta por cuatro profesores del sector A, un profesor del sector B, tres estudiantes y un representante del PAS. Su cometido es organizar y controlar las prácticas en empresas e instituciones, en orden a asegurar la adecuada formación de los estudiantes.
- Comisión de Docencia (Art. 58.3 EUS): Compuesta por tres profesores y tres estudiantes. Entre sus atribuciones están la resolución de conflictos relativos a la docencia en el Centro, la propuesta de medidas de mejora de la calidad docente y la propuesta de medidas para la promoción y el perfeccionamiento didáctico y científico de los profesores.
- Junta Electoral (Art. 145.6 EUS): Compuesta por un representante de cada sector de la comunidad universitaria en el ámbito de la Facultad. La Junta Electoral garantiza el desarrollo

regular de los procesos electorales, resuelve reclamaciones electorales, publica candidaturas provisionales y proclama candidatos definitivos, entre otras atribuciones.

### **3.1.4. Comisiones Específicas**

<http://farmacia.us.es/junta/comisiones-delegadas.htm>

La Decana, el Equipo Decanal y la Junta de Facultad pueden crear aquellas comisiones específicas que cree necesaria para su correcto funcionamiento. En la actualidad están constituidas las siguientes:

- Comisión Sócrates-Erasmus (Acuerdo 8/JG 10-03-1997): Compuesta por tres profesores, dos estudiantes y un representante del PAS. Entre sus atribuciones están el establecimiento de criterios de reconocimiento de los programas y la elaboración de las Actas de calificaciones, entre otras.
- Comisión de Garantía da Calidad del Centro (Acuerdo 4, JF 203, 30-05-2022): Compuesta por cinco profesores, tres estudiantes y un representante del PAS. Se trata de una comisión de trabajo creada como consecuencia del establecimiento del Plan Nacional de Evaluación de la Calidad de las Universidades. Asimismo, asesora a la Sra. Decana en los asuntos presupuestarios y en la programación de necesidades de infraestructura.
- Comisión de Reglamento: Compuesta por cinco profesores, tres estudiantes y un representante del PAS.
- Comisión de Garantía de Calidad del Grado en Farmacia (Acuerdo 5.4/JF 147 26-XI-2008); del Grado en Óptica y Optometría (Acuerdo 8/JF 159 21-I-2013); y del Máster Universitario de Especialización Profesional en Farmacia (JF159 21-I-2013): Compuestas por la Sra. Decana/Vicedecana de Prácticas Tuteladas y Calidad, tres profesores, un estudiante, un representante del PAS y una persona ajena al centro. Tiene como misión establecer un Sistema de Garantía de Calidad que implique la mejora continua y sistemática del Título. Debe ocuparse de que el Título disponga de indicadores de calidad que lo hagan cada vez más satisfactorio y atractivo.
- Comisión de Seguimiento del Proyecto de Ampliación y Reforma de la Facultad de Farmacia (Acuerdo 9/J.F. 190 de 30- 04-2019): Compuesta por la Sra. Decana, el Sr Vicedecano de Infraestructuras y Equipamiento, el Sr. Vicedecano de Ordenación Académica, el Sr. Secretario de la Facultad, un representante de cada uno de los Departamentos pertenecientes a la Junta del

centro, un 30% de alumnos y un representante del PAS. Tiene como misión tratar todos los temas que se puedan plantear respecto al edificio, podrá reunirse sectorialmente en grandes partes afines.

- Comisión de Ordenación Académica y Reconocimiento de Créditos (Acuerdo 9/J.F.168 de 23-I-2015) Compuesta por la Sra. Decana/Vicedecano de ordenación, el Sr. Secretario de la Facultad, cinco miembros del PDI (representantes de cada uno de los Módulos), otro miembro del PDI representante de Dptos. externos, tres alumnos y un representante del PAS. Tiene como misión tratar los temas relacionados con la Ordenación Académica del Centro para presentar propuestas consensuadas al respecto en Junta de Facultad.

### **3.1.5. Otras Comisiones y grupos de trabajo de la Facultad de Farmacia**

- Grupo de Mejora de la Calidad de los Servicios: compuesto por miembros de todas las áreas del PAS, el Equipo de Gobierno y estudiantes.
- Comité de Autoprotección: compuesto por el Equipo de Gobierno, PDI de todos los Dptos., miembros del PAS y estudiantes.

## **3.2. Personal académico y personal de administración y servicios**

### **3.2.1. Personal Académico**

En la Facultad de Farmacia imparten docencia 31 áreas de conocimiento que pertenecen a 31 Departamentos de la Universidad de Sevilla:



**MANUAL DEL SISTEMA DE  
GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO****Facultad de Farmacia**

Departamento	Área
Administración de Empresas y Marketing	Comercialización e Investigación de Mercados
Administración de Empresas y Marketing	Organización de Empresas
Anatomía y Embriología Humana	Anatomía y Embriología Humana
Biología Vegetal y Ecología	Botánica
Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular
Cirugía	Obstetricia y Ginecología
Cirugía	Oftalmología
Cirugía	Otorrinolaringología
Citología e Histología Normal y Patológ.	Histología
Ecuaciones Diferenciales y Análisis Num.	Análisis Matemático
Electrónica y Electromagnetismo	Electromagnetismo
Enfermería	Enfermería
Farmacia y Tecnología Farmacéutica	Farmacia y Tecnología Farmacéutica
Farmacología	Farmacología
Física Atómica, Molecular y Nuclear	Física Atómica, Molecular y Nuclear
Física de la Materia Condensada	Física de la Materia Condensada
Física de la Materia Condensada	Optica
Fisiología	Fisiología
Ingeniería Química y Ambiental	Ingeniería Química
Ingeniería Química y Ambiental	Tecnologías del Medio Ambiente
Medicina	Dermatología
Medicina	Medicina
Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública
Microbiología y Parasitología	Microbiología
Microbiología y Parasitología	Parasitología
Nutrición y Bromatología,Tox.y Med.Legal	Nutrición y Bromatología
Nutrición y Bromatología,Tox.y Med.Legal	Toxicología
Química Analítica	Química Analítica
Química Física	Química Física
Química Inorgánica	Química Inorgánica
Química Orgánica y Farmacéutica	Química Orgánica

De todas estas áreas de conocimiento y departamentos tienen su sede principal en el Centro:

Departamento	Área
Bioquímica y Biología Molecular	Bioquímica y Biología Molecular
Farmacia y Tecnología Farmacéutica	Farmacia y Tecnología Farmacéutica
Farmacología	Farmacología
Microbiología y Parasitología	Microbiología
Microbiología y Parasitología	Parasitología
Nutrición y Bromatología,Tox.y Med.Legal	Nutrición y Bromatología
Nutrición y Bromatología,Tox.y Med.Legal	Toxicología
Química Analítica	Química Analítica
Química Orgánica y Farmacéutica	Química Orgánica

La docencia en la Facultad de Farmacia es impartida en la actualidad por un total de 353 profesores, de los cuales 189 están adscritos a Departamentos con sede en la Facultad y 170 a otros Departamentos. Su distribución por categorías es la que se indica en la tabla siguiente.

		total	sede	no sede
PLANTILLA TC	Catedráticos de universidad	64	47	17
	Profesor Titular de Universidad	110	56	54
	Profesor Titular de Universidad (V)	2		2
	Profesor Contratado Doctor	25	13	12
	Profesor Ayudante Doctor	20	14	6
PLANTILLA TP	Profesor Asociado CIS	9	2	7
	Profesor Asociado	18	6	18
OTROS CONTR	Profesor Emérito	3	3	
	Profesor Sustituto Interino	34	18	16
INV POSTDOC	Posdoctoral Marie Curie	2		2
	Plan Propio-Acceso	7	3	4
	María Zambrano(Investigador Distinguido)	2	2	
	Investigador Contratado (Ramón y Cajal)	3	1	2
	FEDER US	2	2	
	Contrato Juan de la Cierva Incorporación	4	4	
	Talentia Senior (inv. Dist.)	1		1
	Talento Doctores (PID Junta Andalucía)	8	5	3
INV PREDOC	PAIDI Predoctoral	3	1	2
	Contr. Predoctor.PP Areas Especial Atenc	2	1	1
	Predoctoral PIF FPI Ministerio	7	4	3
	Predoctoral PIF FPU Ministerio	4	4	
OTROS COLAB	colaboradores externos (PROF)	17		17
	Otros contratos investigación	6	3	3
<b>TOTAL</b>		<b>353</b>	<b>189</b>	<b>170</b>

### 3.2.2. Personal de Administración y Servicios

Están adscritas a este Centro 61 personas para la administración y servicios generales, distribuidos en Administración, Secretaría de la Facultad, Conserjería, Laboratorios, Animalario, Unidad TIC y Departamentos. La Biblioteca está Integrada en el Edificio CRAI Antonio Ulloa (Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación, <https://bib.us.es/ulloa/>)

<b>PUESTO</b>	<b>NÚMERO</b>	<b>%</b>
Administración y Secretaría	12	19,67
Conserjería	8	13,11
Laboratorios generales	5	8,20
Animalario	2	3,28
Unidad TIC	4	6,56
Departamentos	30	49,18
<b>TOTAL</b>	<b>61</b>	<b>100</b>

La plantilla del PAS es la que la Universidad ha dotado para el Centro y cumple con una estructura básica establecida en la Relación de Puestos de Trabajo, aprobada en el Consejo de Gobierno de la Universidad.

La organización de la Secretaria-Administración y de la Conserjería, así como el PAS de las aulas de informática y de los departamentos ha demostrado su capacidad de respuesta y adaptación a los nuevos procedimientos y las reformas que hayan podido producirse en el Centro.

### 3.3. Oferta formativa

La adaptación al Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES) comenzó en el Centro en el curso 2009/10 cuando se inicia la progresiva sustitución de las Licenciaturas por los estudios de Grado y la implantación de los Máster Universitarios, conformándose la actual oferta formativa:



**MANUAL DEL SISTEMA DE  
GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO**

**Facultad de Farmacia**

Disponible en:

<https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-grados>

<http://farmacia.us.es/estudios/#grado>

<http://farmacia.us.es/grado/farmacia.htm>

<http://farmacia.us.es/grado/optica.htm>

<http://farmacia.us.es/grado/farmacia-optica.htm>

<https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/oferta-de-masteres>

<http://farmacia.us.es/mepfarmacia/>

Grados:

- Grado en Farmacia
- Grado en Óptica y Optometría

Doble Grado

- Doble Grado en Farmacia y Óptica y Optometría

Master

- Máster Universitario en Especialización Profesional en Farmacia



### 3.4. Política de Calidad del Centro

La Facultad de Farmacia de la Universidad de Sevilla, realiza el servicio público de la educación superior relacionado con las titulaciones adscritas al mismo, mediante la gestión de la docencia, el estudio, la investigación.

Y, en su desarrollo, asume y lleva a cabo el compromiso de mejorar la calidad y la excelencia en todas las áreas de la actividad universitaria del Centro, como presupuesto básico para conseguir la formación de los profesionales que la sociedad demanda, desarrollar la investigación, conservar y transmitir la cultura, así como la formación permanente y, conseguir que sea un referente dentro de la Universidad y para la sociedad, en general, como formadora de futuros y futuras profesionales de la sanidad.

Su misión fundamental consiste en proporcionar una formación de Grado y Posgrado mediante los objetivos estratégicos que se enuncian.

Como garante de dicha política de Calidad y para la consecución de sus objetivos, se constituye y erige la Comisión de Garantía de Calidad del Centro.

<http://farmacia.us.es/sgcc/politica-calidad.htm>

El Centro dispone de un Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC, <http://farmacia.us.es/sgcc/>), en el que se integra el Sistema de Garantía de Calidad de cada Título. (SGCT, <http://farmacia.us.es/sgct/>), que forman parte esencial de la estructura institucional de su política de calidad, junto a la Comisión de Calidad del Centro. A esto debemos de añadir la Comisión de Calidad del Centro que es el órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGCC.

## **4. Órganos de la Facultad de Farmacia para el desarrollo del SGCC**

La Facultad de Farmacia dispone de una estructura específica para desarrollar su Sistema de Garantía de Calidad del Centro, que está conformada por los órganos que se describen en este apartado.

### **4.1. El Equipo Decanal**

El Equipo Decanal, y en particular su Decano/a como principal responsable del Centro, están comprometidos con el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de gestión de la calidad.

En este sentido asume las responsabilidades que en los diferentes documentos del SGCC se indican, establece la propuesta de política y objetivos del Centro, propone a la Junta de Centro la revisión de la composición y funciones de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas, y lidera en todo momento las actuaciones correspondientes al SGCC.

El/La Decano/a establece la Política y los Objetivos de la Calidad de acuerdo con lo estipulado en el procedimiento PE01 “Elaboración, revisión y despliegue de la Política y Objetivos de Calidad” para las actividades objeto del alcance del SGCC, y comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés, así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades. Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGCC y a asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de la Calidad.

Igualmente, el Equipo Decanal fomenta la participación de los miembros del Centro para que realicen propuestas de mejora, las cuales son estudiadas por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y, en su caso, aprobadas por la Junta de Centro, con el objetivo de mejorar los procedimientos y los resultados de la calidad.

Para ayudarle en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGC del Centro, el/la Decano/a nombra a un Vicedecano/a de Calidad.

Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por la Comisión de Garantía de Calidad, el/la Vicedecano/a de Calidad tiene la responsabilidad y autoridad suficiente para:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procedimientos necesarios para el desarrollo del SGC del Centro.
- Informar al Equipo Decanal sobre el desempeño del SGCC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles del Centro.

#### **4.2. Comisión de Garantía de Calidad del Centro**

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGCC, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema. Una enumeración no exhaustiva de sus funciones es la siguiente:

- Verifica la planificación del SGC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGCC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
- Es informada por el Equipo Decanal respecto a la Política y los Objetivos Generales de la Calidad del Centro y comunica esta información al resto del Centro.
- Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
- Realiza el seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores asociados a los mismos.

- Controla la ejecución de las acciones de mejora, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o procedimiento que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
- Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora del SGCC sugeridas por los restantes miembros del Centro.
- Decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de la realización de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
- Es informada por el Equipo Decanal de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

La comisión de Garantía de Calidad del Centro está compuesta por el/la Vicedecano/a de Calidad, que actúa como presidente de la Comisión, cuatro miembros del PDI del Centro que imparten docencia en alguno de los títulos oficiales del Centro, un representante del PAS y tres representantes de los alumnos.

### **4.3. Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos.**

Las Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos (CGCT), son órganos que participan en las tareas de planificación y seguimiento del SGC de cada uno de los títulos, sean esto másteres o grados. Entre sus funciones destacan:

- Son los encargados de elaborar los planes de mejora de cada título que posteriormente supervisa la CGCC.
- Recogida sistemática de información sobre todos los aspectos propuestos en los planes de mejora.
- Realizar un seguimiento anual de los indicadores del título y, en su caso, establecer acciones de mejora.
- Deben de actuar como vehículo de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.





- Implicación con las autoridades académicas en la mejora permanente del Título, garantizando la máxima objetividad e independencia en todas sus actuaciones.
- Deben garantizar que se cumpla la memoria de verificación.
- Asegurarse de maximizar la participación de todas las partes interesadas en los procesos de recogida de información.

Las Comisiones de Garantía de Calidad de los títulos están compuestas por tres miembros de del PDI que imparta docencia en dicho título, un representante del PAS, un representante de los alumnos y un miembro externo.

En el caso de la CGCT Máster, el/la coordinador/a del Master será miembro de la comisión y ejercerá las funciones de presidente de la comisión.

#### **4.4. Grupos de Mejora**

La CGCC, bien por propia iniciativa o a propuesta del Equipo Decanal, propone la creación de grupos o equipos de mejora para atender a la resolución de áreas de mejora previamente identificadas, bien como consecuencia de alguno de los procedimientos de evaluación al que el propio SGCC o la acreditación de las titulaciones responsabilidad del Centro obligan, o como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas desde alguno de los grupos de interés..

En este sentido, con motivo del Plan de Calidad y Mejora Continua de la Administración y Servicio de la Universidad de Sevilla, desplegado en su día desde Gerencia y Recursos Humanos de la US, se crea en septiembre de 2005 el Grupo de Mejora del PAS de la Facultad de Farmacia (<http://farmacia.us.es/pmcs/>), que definen planes de mejora y actualizan la cartera de servicios de acuerdo a las necesidades detectadas.

#### **5. Identificación de los grupos de interés**

La Facultad de Farmacia al implantar su SGCC, ha tomado en consideración los requisitos de calidad explícitos o implícitos de los diferentes grupos de interés con relación a la formación que se imparte en los mismos, con especial atención a los estudiantes. Por grupo de interés se entiende toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las

enseñanzas o en los resultados obtenidos.

El análisis de las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés constituye el punto de partida para el establecimiento del SGCC, visible no sólo en el interior del Centro sino, sobre todo, ante los grupos de interés externos al mismo.

A título ilustrativo, se pueden considerar los siguientes grupos de interés:

Grupos de interés internos	Grupos de interés externos
<ul style="list-style-type: none"><li>• Estudiantes</li><li>• Personal docente e investigador (PDI)</li><li>• Personal de Administración y Servicios (PAS)</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Potenciales estudiantes y familias</li><li>• Egresados</li><li>• Empresas/empleadores</li><li>• Administraciones públicas</li><li>• Otros centros/universidades</li><li>• Sociedad en general</li></ul>

El análisis de las necesidades de estos grupos es el punto de partida para el desarrollo de los procesos dentro del marco del Sistema de Garantía de Calidad del Centro. Los grupos de interés colaboran en las decisiones a través de su participación por diferentes cauces. Igualmente, son tenidos en cuenta a la hora de la rendición de cuentas y la retroalimentación de los resultados obtenidos por los diferentes procesos.

Por otro lado, el Plan de Comunicación de la Facultad de Farmacia (<http://farmacia.us.es/pmcs/documentos/2014/plan-de-comunicacion.pdf>) tiene como objetivo indicar cómo la Facultad de Farmacia la Universidad de Sevilla garantiza la publicación periódica de **información** relativa al cumplimiento de las tareas que tienen encomendadas, de los procesos relacionados con las titulaciones que imparte teniendo presente los objetivos de calidad incluidos en el Manual de Garantía de Calidad de la Facultad de Farmacia, dentro del marco de la Garantía de Calidad exigido por el EEES. Esta apuesta por las TICs garantiza la visibilidad y transparencia para todos los grupos de interés. En este mismo documento se recoge los interlocutores y los medios de comunicación utilizados para todos los GI.

### **5.1. Cauces de participación de los grupos de interés**

Los alumnos, profesores y personal de apoyo de la Facultad de Farmacia están representados, o forman parte en su totalidad, de los diferentes órganos colegiados, como la Junta de Centro, así como de las diferentes comisiones que emanan de ésta (MSGCC).

A todo ello, además, se añade su participación en los Consejos de Departamento y en los órganos de Gobierno de la Universidad de Sevilla, como Consejo Social, Claustro o Consejo de Gobierno y sus respectivas comisiones.

Los Empleadores, Administraciones Públicas y Sociedad en General están representados, dentro de la estructura de la Universidad; en la Facultad estos grupos pueden participar a través de diferentes instrumentos y herramientas y que están recogidos en el Plan de Comunicación. Este Plan es el que determina qué información publicar, a qué grupos de interés va dirigida y el modo de hacerla pública, así se recoge también en el PC11 “Procedimiento de Información Pública”.

De forma especial, la Facultad de Farmacia posibilita y fomenta la participación de las organizaciones profesionales del sector productivo al que se dirigen sus titulados.

La relación con los empleadores se lleva a cabo, básicamente, a través de las prácticas externas de los estudiantes, lo que fomenta y favorece una relación especialmente fluida, tanto con los representantes directos de los organismos o empresas en que las mismas se realizan, como con las personas encargadas de tutelar las tareas encomendadas a los estudiantes. Además, las encuestas llevadas a cabo por el centro a los empleadores y tutores de prácticas impulsan este vínculo.

### **GRUPOS DE INTERÉS INTERNOS**

#### **Estudiantes**

Los estudiantes, como principal grupo de interés participante en el desarrollo de las titulaciones y servicios ofrecidos por el centro, disponen de diversas vías para expresar su opinión y establecer los inputs necesarios para su análisis:

- Participación en el Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias.
- Cumplimentación de encuestas de satisfacción y evaluación.



- Participación en reuniones de los departamentos, delegación de alumnos, asambleas.
- Participación en las distintas comisiones estatutarias y específicas, principalmente en las Comisiones de Calidad.
- Participación en Junta de Centro.

### **Personal Docente e Investigador**

El personal docente e investigador (PDI) también dispone de diversas vías para manifestar su opinión participando no sólo como docentes sino también como miembros de los grupos de investigación. De esta manera, el PDI puede expresar su opinión y satisfacción a través de:

- Participación en el Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias.
- Complimentación de encuestas de satisfacción y evaluación.
- Participación en reuniones de los departamentos, delegación de alumnos, asambleas.
- Participación en las distintas comisiones estatutarias y específicas, principalmente en las Comisiones de Calidad.
- Participación en Junta de Centro.

### **Personal de Administración y de Servicios**

El PAS también dispone de diversas vías para manifestar su satisfacción con diversos aspectos del Centro. Así, puede expresar su opinión y satisfacción a través de:

- Participación en el Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias.
- Complimentación de encuestas de satisfacción y evaluación.
- Participación en reuniones de los departamentos.
- Participación en las distintas comisiones estatutarias y específicas, principalmente en las Comisiones de Calidad.
- Participación en Junta de Centro.

## **GRUPOS DE INTERÉS EXTERNOS**

### **Potenciales estudiantes y familias**

Los estudiantes preuniversitarios, así como sus familias también pueden participar y comunicarse con nuestro centro:

- Participación en el Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias.
- Participación en jornadas y eventos de captación.
- Participación en Salón del Estudiante.
- Participación en la Feria de la Ciencia.
- Participación en las Semanas de la Ciencia de la Universidad de Sevilla.

### **Egresados**

Los egresados tienen distintos caminos para exponer su opinión participando mediante su intervención en conferencias, seminarios o encuentros, y también como miembros de los grupos de investigación. Así, los egresados pueden expresar su opinión y satisfacción a través de:

- Participación en el Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias.
- Cumplimentación de encuestas realizadas por el Centro.
- Cumplimentación de encuestas realizadas por el Laboratorio Ocupacional de la Universidad de Sevilla.

### **Empresas/Empleadores**

Los empleadores, como otro grupo de interés de importancia, participan en la incorporación de estudiantes y egresados al mercado laboral, disponen de diversas vías para manifestar su satisfacción:

- Participación en el Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias.
- Cumplimiento en las encuestas destinadas a los tutores de prácticas y empleadores
- Cumplimiento en las encuestas de prácticas externas realizadas en la plataforma ICARO

### **Administraciones públicas**

Las administraciones públicas, tales como Ministerio de Educación, Junta de Andalucía, ANECA, DEVA, etc., forman otro grupo de interés participante en la aprobación y seguimiento de las titulaciones de la Universidad, y por lo tanto, disponen de diversas vías de comunicación:

- Informes de autorización para la puesta en marcha de titulaciones oficiales.
- Informes de seguimiento para la verificación de titulaciones oficiales.
- Revisión de Memorias Anuales de las distintas titulaciones.
- Informes de seguimiento de otros programas de calidad.
- Informes de renovación de la acreditación de titulaciones.

### **Otros centros o Universidades**

Otras universidades y facultades también participan y se comunican con nuestro centro. Principalmente a través de:

- Reuniones con grupos de investigación de nuestro centro.
- Reuniones para proyectos comunes a nivel de Título
- Reuniones para proyectos comunes a nivel de Centro

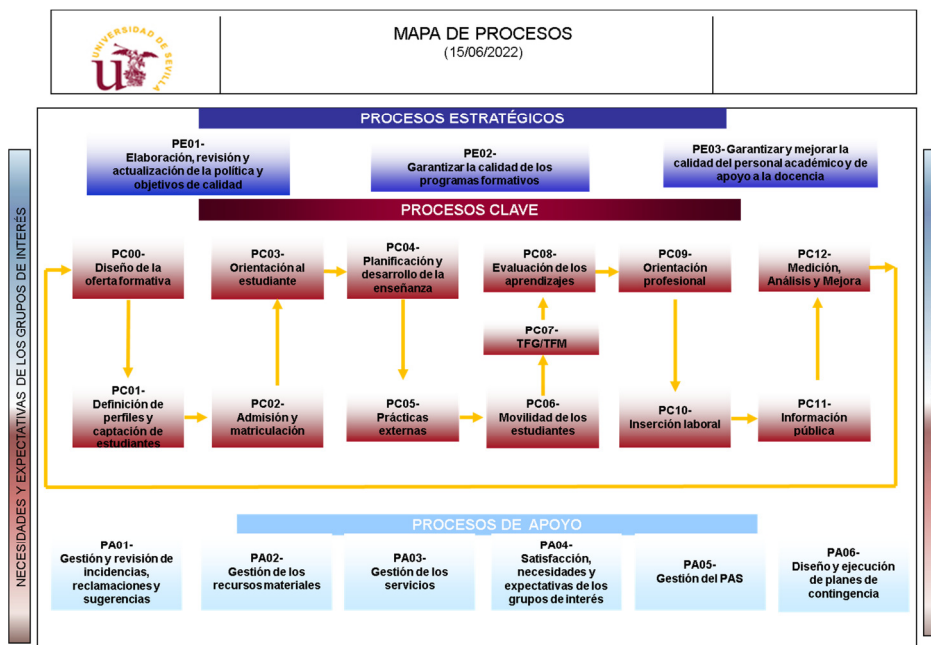
### **Sociedad**

La sociedad en general también se comunica con el Centro, puesto que formamos a los alumnos para poder integrarlo en la realidad social. Pero no sólo para la propia creación de empresas y/o el autoempleo, sino también para la formación integral de los alumnos en valores: sentido ético y compromiso social. La sociedad se puede comunicar a través de:

- Participación en el Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias.
- Reuniones/seminarios de participación abierta.

## 6. Mapa de procesos del SGCC

El mapa de procesos de la Facultad de Farmacia se muestra en el esquema siguiente:



El mapa de procesos de la Facultad de Farmacia da respuesta a los criterios del Programa **IMPLANTA** de DEVA que se muestran en el gráfico siguiente:



## **6.1. Información pública**

La Facultad de Farmacia publica la información sobre sus titulaciones, para lo que se dota de mecanismos que le permiten garantizar la publicación periódica de información actualizada relativa a las titulaciones y los programas.

Todos los procedimientos que configuran el mapa de procesos del SGC de la Facultad de Farmacia están relacionados y son la referencia y fuente de alimentación para el procedimiento “PC11: Información pública”, que desarrolla lo indicado en este apartado del MSGCC.

## **6.2. Política de Aseguramiento de la Calidad**

La política de calidad y los objetivos de calidad del Centro son coherentes con los definidos por la propia Universidad de Sevilla en su Normativa.

Los procedimientos del sistema de la Facultad de Farmacia que despliegan los mecanismos para asegurar la Política y los Objetivos, y para garantizar la calidad de sus programas, permitiendo mantener y renovar su oferta formativa y desarrollar metodologías para la aprobación, el control y la revisión periódica de sus programas son: "*PE01: Procedimiento para la elaboración, revisión y despliegue de la Política y Objetivos de Calidad, PC12: Procedimiento de Medición, Análisis y Mejora, PA01: Procedimiento de Gestión y Revisión de Quejas, Incidencias, Reclamaciones, Sugerencias y Felicitaciones, PA04: Procedimiento de Satisfacción, necesidades y expectativas de los GI, PC00: Procedimiento de Diseño de la oferta formativa, PC04: Procedimiento de Planificación y Desarrollo de la Enseñanza, PE02: Procedimiento para Garantizar la calidad de los Programas Formativos.*"

### **6.2.1 Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del título**

La extinción del título se producirá, según la legislación vigente, en los siguientes casos:

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previo informe del Consejo Andaluz de Universidades, según se establece en el Decreto



Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

Si se produjera la extinción del título, la Universidad de Sevilla y la Facultad de Farmacia garantiza a los alumnos afectados la posibilidad de concluir sus estudios de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General de Actividades Docentes y en la normativa de matrícula anual.

A su vez, desde la Secretaría del Centro se establecen mecanismos de información generales e individualizados sobre la situación académica de cada estudiante afectado.

En caso de extinción, se publica en la página web del Centro, y a través de cuantos otros medios se estime oportuno, información detallada acerca del calendario de extinción, tabla y procedimiento de adaptación, otra información que se considere de interés para los alumnos interesados, así como los mecanismos para garantizar a los estudiantes el derecho a la finalización de los estudios en extinción, que en todo caso, hay de tener en cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Reglamento General de Actividades Docentes (RGAD), que dispone lo siguiente:

1. Los planes de estudios de las titulaciones oficiales que sean suprimidos o modificados se extinguirán curso por curso, salvo que el Consejo de Gobierno acuerde otra secuencia temporal de extinción por criterios de interés estratégico para la Universidad de Sevilla.
2. Una vez extinguido un curso de un plan de estudios, para la evaluación de las materias de dicho curso, se efectuarán tres convocatorias ordinarias en cada uno de los tres cursos académicos siguientes.

El estudiante que no supere la asignatura en alguno de dichos cursos deberá adaptarse al nuevo plan de estudios.

3. Los estudiantes tendrán derecho a presentarse a dos de las tres convocatorias ordinarias, salvo en el caso contemplado en el artículo 61.4 del RGAD, que será de aplicación también en el ámbito de aplicación de esta disposición adicional.
4. El sistema de evaluación de una asignatura extinguida será el mismo en todas sus convocatorias, tendrá como referencia el programa vigente en el último curso académico en que fue impartida y deberá ser publicitado con la suficiente antelación. El

profesorado encargado de evaluar dichas convocatorias será designado por el Consejo de Departamento.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro velará para que se aplique correctamente el procedimiento e instará al Equipo Decanal del Centro y/o a los Órganos Centrales de la Universidad, para que procedan según sus competencias, en el caso de que se observen anomalías o deficiencias en su aplicación.

### **6.3. Personal docente e investigador**

La Facultad de Farmacia en colaboración con los servicios generales de la Universidad de Sevilla, consciente de que debe garantizar y mejorar la calidad de su personal docente e investigador, cuenta con mecanismos que aseguran que el acceso, gestión y formación de su personal, se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias.

El procedimiento del sistema que atiende este criterio es: *"PE03: Procedimiento para garantizar y mejorar la calidad del personal académico y de apoyo a la docencia"*.

### **6.4. Gestión de Recursos Materiales y Servicios**

La Facultad de Farmacia es consciente de que no puede alcanzar los mejores resultados en la enseñanza-aprendizaje en sus titulaciones si no gestiona y mejora de forma adecuada sus recursos materiales y servicios, y, por y para ello se dota de mecanismos que le permiten diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales para el adecuado desarrollo del aprendizaje de los estudiantes.

Para cumplir estas funciones, el Sistema de Garantía de Calidad del Centro cuenta con los siguientes procedimientos documentados: *"PA02: "Procedimiento para la gestión de los recursos materiales, PA03: "Procedimiento para la gestión de los servicios, PA05: Procedimiento para la gestión del PAS.*

## **6.5. Gestión y Resultados de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje**

La Facultad de Farmacia la Universidad de Sevilla, consciente de que los estudiantes son su principal grupo de interés en cuanto a sus tareas de enseñanza- aprendizaje, orienta la enseñanza hacia los mismos y para ello se dota de procedimientos que le permite comprobar que las acciones que emprende favorecen el aprendizaje del estudiante.

El SGCC para atender estas funciones tiene definidos los siguientes procedimientos documentados:

*"PC02: Procedimiento de Admisión y Matriculación, PC03: Procedimiento de Orientación al Estudiante, PC05: Procedimiento de Gestión de las Prácticas Externas, PC06: Procedimiento de Gestión de la movilidad, PC07: Procedimiento de Gestión de los Trabajos Fin de Estudios, PC08: Procedimiento de Evaluación de los aprendizajes, PC09: Procedimiento de Gestión de la Orientación Profesional y PC10: Procedimiento de Gestión de la Inserción Laboral".*

## **7. Rendición de cuentas a los grupos de interés**

El Equipo Decanal del Centro informa sistemáticamente a los miembros de la Junta de Centro en las diferentes sesiones, ordinarias o extraordinarias, que se desarrollan de la misma. Además, en cada uno de los procedimientos elaborados se incluye un apartado sobre la rendición de cuentas de los aspectos contemplados en los mismos.

Anualmente, el Equipo Decanal elabora una Memoria que, publica en su página Web y en la que recoge los principales resultados de las actividades realizadas.

## **8. Análisis, Revisión y Mejora del Sistema de Garantía de Calidad del Centro**

Con objeto de verificar el buen funcionamiento del SGCC, el Equipo Decanal determina, recopila y analiza los datos e información necesaria, para demostrar la idoneidad y eficacia del Sistema de Gestión, de este modo se identifican las posibles mejoras a realizar.

El Equipo Decanal anualmente lleva a cabo una revisión completa del Sistema. En esta reunión se considera, si el Sistema requiere de modificaciones no sustanciales (no afectan a procedimientos, indicadores, responsabilidades...) o sustanciales, en este caso, derivará en una



**MANUAL DEL SISTEMA DE  
GARANTÍA DE CALIDAD DE CENTRO**

**Facultad de Farmacia**

nueva versión del documento actualizado y por tanto la aprobación por el órgano competente, así como la difusión del mismo a los grupos de interés, siguiendo el procedimiento establecido.

El Centro al estar inmerso en una dinámica de mejora continua, si surge alguna cuestión relevante que afecte al Sistema de Gestión de Calidad, el órgano competente pone en marcha los mecanismos establecidos para analizar y subsanar si procede, dicha cuestión.